

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 527/2022

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Carlota (Córdoba), hace saber:

Que con fecha 21 de febrero de 2022, se ha dictado resolución de Alcaldía número 579, cuyo tenor literal es como sigue:

«Expte. GEX número 1707/2022.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la resolución de Alcaldía número 2407, de fecha de 9 de julio de 2019, por la que nombran los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Carlota, días de celebración de sesiones ordinarias, así como delegación de atribuciones de Alcaldía a la Junta de Gobierno Local.

Considerando necesario modificar el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, a raiz de la reorganización de las áreas municipales llevada a cabo.

Considerando lo establecido en el artículo 23.1, 2 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 43 a 48, 52, 53, 112, 113 y 114 a 118 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Atendido lo anterior y en uso de las facultades que me confieren los artículos 23.1 y 23.4 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

PRIMERO. Remover como miembro de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Carlota, a doña Carmen Suanes Crespo, perdiendo igualmente su condición como Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota.

SEGUNDO. Nombrar como nuevo miembro de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Carlota, al Sr. Concejal:

-Don Juan José Gil Gutiérrez.

TERCERO. Modificar la Resolución de Alcaldía número 2407, de fecha de 9 de julio de 2019, a los solos efectos de fijar la composición definitiva de la Junta de Gobierno Local, quedando ésta como sigue:

Presidencia: Don Antonio Granados Miranda.

Vocales:

- -Don Juan José Gil Gutiérrez.
- -Doña Raquel María Alors Reifs.
- -Doña Laura Bernier Pérez
- -Don José Manuel Reifs Miranda.
- -Doña Gema María Baena Hernández.

CUARTO. Mantener el resto de régimen de acuerdos adoptados mediante Resolución de Alcaldía número 2407, de fecha de 9 de julio de 2019.

QUINTO. Notificar la presente resolución a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

SEXTO. Proceder a la exposición pública de la presente Resolución, mediante su anuncio al Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos Municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma.

SÉPTIMO. Publicar en la página web del Ayuntamiento de la presente resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Publica de Andalu-

OCTAVO. Dar cuenta de esta resolución al Pleno Municipal, en la primera sesión que celebre, a los únicos efectos de su conoci-

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Carlota (Córdoba).

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

El Alcalde, Fdo. Antonio Granados Miranda., La Secretaria General, Fdo. Mª del Carmen Molina Cantero».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota, 22 de febrero de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Granados Miranda.